

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2011 (BOJA núm. 2, de 4.1.2011).

Advertido error en la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2011 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2011), se procede a su oportuna rectificación.

En la página número 9, en el artículo sexto, denominado «Documentación y contenido de los proyectos», dentro del apartado tercero, donde dice:

«Aquellas entidades que vayan a ser propuestas para la aprobación de sus proyectos, deberán adjuntar además la documentación que se relaciona en el artículo duodécimo, apartado b), de esta Resolución.»

Debe decir:

«Aquellas entidades que vayan a ser propuestas para la aprobación de sus proyectos, deberán adjuntar además la documentación que se relaciona en el artículo undécimo, apartado b), de esta Resolución.»

Sevilla, 17 de enero de 2011